

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE TENA
CUNDINAMARCA

Tena C/marca, a siete (7) de junio de dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA: Pertenencia
RADICACION: No 2021-00071
DEMANDANTE: Jorge Ovalle Heredia
DEMANDADO: Rosalba Ovalle

Atendiendo lo expuesto por el señor apoderado de la parte demandante y como quiera que existen motivos suficientes que justifican el aplazamiento de la diligencia, este despacho admite la solicitud y, en consecuencia, se dispone:

A señalar el día 17 DE AGOSTO DE 2022 a partir de las nueve y treinta de la mañana (9:30 a.m.) para llevar a cabo audiencia inicial y de trámite.

Por secretaria comuníquesele a las partes.

NOTIFIQUESE,

JOSE LUIS BALLESTEROS ALBARRACIN
JUEZ

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
TENA CUNDINAMARCA
NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notificó a las partes
por anotación en el estado No 38, de
fecha 8 de junio de 2022

La secretaria:
MARIA ANGELA LEON FONSECA